

"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares". Ley N° 4153-B

Resistencia **25 de febrero de 2025**

VISTO:

Que el Proyecto Delta de Reingeniería del sistema Catastral Provincial, implementado a fin de lograr un avance en el proceso de tramitación y el uso de tecnologías de información de la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía de la Provincia del Chaco para el cumplimiento de la Ley provincial N° 1118, a los efectos de celeridad y eficiencia de la base de datos del sistema inmobiliario, en los aspectos geométricos, tributarios, de policía y ordenamiento administrativo del territorio.

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que el Proyecto Delta se encuentra en su etapa final de mantenimiento correctivo y soporte, se procedió a realizar un análisis exhaustivo y a los fines de detectar y resolver errores en el sistema, se considera que desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo inclusive, se procederá a priorizar la atención de aquellos expedientes y/o tramites ingresados por el sistema GeoSIT.

Que todos aquellos tramites ingresados por el Sistema anterior SGT implementado por Disposición N° 29/2020 seguirá activo hasta tanto se termine el mismo por dicho sistema.

Que de lo expuesto, los planos debidamente aprobados serán enviados y notificados al Registro de la Propiedad del Inmueble a través del sistema mencionado en el considerando anterior.

Que por tratarse de cambios en cuanto al nuevo sistema implementado se considera factible las formas a proceder.

Que de acuerdo a las prioridades establecidas, y con el enfoque de mejorar la calidad del servicio y acelerar los retrasos de trámites anteriores por SGT, se habilita las horas de mayor dedicación otorgada a los agentes de esta Dirección, con el objeto de lograr disponer de un ordenamiento administrativo eficaz.

Que conforme a todo lo expresado anteriormente;

"2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares". Ley N° 4153-B

LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES ESCRIBANA MARIA DE LAS MERCEDES MARINICH A CARGO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO Y CARTOGRAFIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DISPONE:

ARTICULO N° 1: ESTABLECER, la prioridad para el caso de los tramites ingresados por el nuevo sistema de Reingeniería del sistema Catastral Provincial" GeoSIT, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo inclusive.

ARTICULO N° 2: DETERMINECE, que los tramites ingresados por el Sistema anterior SGT implementado por Disposición N° 29/2020 seguirán hasta tanto se resuelva su tramitación final y los planos debidamente aprobados serán enviados y notificados al Registro de la Propiedad del Inmueble a través del sistema mencionado en este artículo. Sin perjuicio de ello, una vez aprobado el plano por Sistema SGT deberán ser subidos al sistema GeoSIT dentro del plazo de 24 horas, ligando las parcelas si correspondiere en el nuevo sistema.

ARTICULO N° 3: COMUNIQUESE, a los jefes de Departamentos de esta Dirección quienes deberán presentar un proyecto indicando la cantidad de trámites y tipos que se encuentran pendientes a la fecha en el sistema SGT. Además deberán presentar un proyecto para normalizar y dar cumplimiento a los mismos en un plazo razonable, teniendo en cuenta la demora que se registra, plazo durante el cual se habilitaran las horas de mayor dedicación.

ART. 4°: NOTIFIQUESE, PROTOCOLICесе Y CUMPLIDO ARCHIVESE.

DISPOSICION N°:.....**038/2025**

